

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, ALAN GARCÍA PÉREZ, Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Lima, 22 de marzo de 2010

Atendiendo la invitación del Presidente de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, realizó una Visita de Estado al Perú, entre el 22 y 23 de marzo de 2010.

En el marco de las tradicionales y estrechas relaciones de amistad que unen a ambos pueblos, plasmadas en las sucesivas reuniones de los mecanismos institucionales existentes, ambos Mandatarios decidieron la celebración de este encuentro de alto nivel para reafirmar y profundizar los históricos vínculos y examinar los principales temas de la agenda bilateral, regional e internacional.

Al reconocer el enorme potencial que ofrece la nutrida agenda bilateral y la coincidente voluntad de ampliar y fortalecer aún más la relación bilateral, adoptaron el siguiente:

COMUNICADO CONJUNTO

1. Presenciaron la suscripción del Acuerdo de Asociación Estratégica, Complementación y Cooperación que constituye un renovado impulso para la relación bilateral y decidieron institucionalizar un mecanismo de coordinación que los congregue, periódicamente, con miembros de sus Gabinetes Ministeriales. Asimismo, dispusieron que sus Ministros de Relaciones Exteriores se constituyan en coordinadores de este mecanismo del más alto nivel.

2. En este sentido, expresaron su firme voluntad de profundizar las relaciones entre ambos países, en todos sus aspectos, a través de una Asociación Estratégica que promueva la complementación y cooperación, con miras a fortalecer la relación bilateral en materia política; asuntos migratorios, sociales y culturales; complementación económica, relaciones comerciales e inversiones; cooperación técnica, científica y tecnológica; así como en temas de medio ambiente, recursos naturales y asuntos antárticos; sin desmedro del desarrollo de otros asuntos que concurren al fortalecimiento y ampliación de los vínculos bilaterales.

CONSULTA Y COORDINACION POLITICA, ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

3. Los Mandatarios reiteraron la importancia de la Comisión General de Coordinación Política e Integración que tiene como objetivo fomentar y profundizar el diálogo en todos los ámbitos de la relación bilateral y promover la acción conjunta y coordinada en el campo regional y multilateral.

4. Ratificaron su compromiso de consolidar la paz en América del Sur a partir de la renuncia expresa al uso de la fuerza, el compromiso con la resolución pacífica de controversias, la prohibición de armas de destrucción masiva y cualquier actividad que comporte o promueva, directa o indirectamente, el tráfico ilícito de armas.

5. Expresaron su apoyo al trabajo que realizará el Grupo de Expertos del Consejo de Defensa Sudamericano, que se reunirá por primera vez el 25 y 26 de marzo próximo, y está encargado de elaborar un Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en la UNASUR, el que recoge los aportes de todos los países sudamericanos, atendiendo sus aspiraciones y percepciones en esta materia.

6. Resaltaron los actuales términos de la relación bilateral en materia de defensa, canalizados a través del Comité Permanente de Cooperación y Coordinación en temas de Seguridad y Defensa (COPERSE), y expresados en múltiples instrumentos y acciones de cooperación, así como la donación por parte del Ejército Argentino al Ejército Peruano del sistema informático para entrenamiento de Estado Mayor "Batalla Virtual". Asimismo, destacaron la participación conjunta en la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), el "Mecanismo de cooperación para Haití 2x9", CECOPAZ y CAECOPAZ

7. Expresaron su satisfacción por los progresos realizados para la conformación de la Compañía de Ingenieros Binacional "Libertador Don José de San Martín", a ser desplegada en el marco de la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

8. En materia de producción para la defensa, los Presidentes destacaron su intención de trabajar

conjuntamente para promover la cooperación científica, tecnológica e industrial en el campo de la defensa y utilizar la infraestructura de ambos países en el mantenimiento, reparación y modernización de equipos y unidades navales.

9. Destacaron la participación de oficiales peruanos a bordo de la "Fragata Libertad" de la Armada de la República Argentina durante la regata internacional conmemorativa del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, que próximamente arribará al puerto del Callao con apoyo de la Marina de Guerra del Perú, en un acto náutico de alta significación histórica para ambos países.

10. En el marco de la cooperación en temas de control de exportaciones sensitivas, ambas partes han organizado un Curso de Identificación de Mercaderías de Doble Uso, que será dictado en Lima durante el primer semestre de 2010. El mismo será impartido a integrantes de las agencias peruanas involucradas en las instancias de control por instructores y especialistas argentinos entrenados en las temáticas referidas a la no proliferación de las tecnologías nuclear, biológica, química y misilística.

11. Instruyeron a sus respectivas autoridades competentes para que implementen los acuerdos alcanzados en la II Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Argentina sobre Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes, en particular una más estrecha cooperación judicial, la armonización de la normativa interna, la puesta en marcha de "entregas vigiladas" y la propuesta de asesoría peruana en lo referido a la "Ley de Pérdida de Dominio", entre otros.

12. Expresaron la necesidad de promover iniciativas y posiciones conjuntas respecto a los principales temas de la agenda regional e internacional.

COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA, RELACIONES COMERCIALES E INVERSIONES

13. Los Mandatarios saludaron la creación del Consejo Empresarial Binacional Permanente de Integración e Inversiones Peruano-Argentino y, en ese sentido, destacaron la vigencia de los mecanismos y espacios de diálogo existentes, así como la importancia del rol que le cabe al sector privado en la promoción de las relaciones económico-comerciales entre los dos países.

14. Destacaron la presencia de un importante grupo de empresarios argentinos de alto nivel que mantuvieron rondas de negocios con sus contrapartes peruanas con el objeto de intensificar la relación comercial y la identificación de oportunidades de inversión.

15. Se comprometieron a desarrollar políticas macroeconómicas sólidas con miras a mantener altos índices de crecimiento, el pleno empleo, políticas monetarias y fiscales prudentes y el mejoramiento de la competitividad y el especial interés de fomentar un intercambio comercial más fluido y diversificado, promover las inversiones y el intercambio turístico.

16. Destacaron los resultados alcanzados en la IV Reunión del Mecanismo Permanente de Contacto para Asuntos Económicos, en la que se acordaron medidas para ampliar las condiciones y facilidades de acceso a los respectivos mercados de productos de mutuo interés, en particular los agroindustriales.

17. Manifestaron su firme voluntad en dinamizar e intensificar el comercio y profundizar la integración económica aprovechando las oportunidades que brinda el Acuerdo de Complementación Económica Perú-MERCOSUR (ACE 58), ratificando sus objetivos, a fin de arribar a un espacio de libre comercio, y generar un intercambio con mayores niveles de valor agregado.

18. Se comprometieron a estudiar el diseño de programas de integración industrial entre empresas argentinas y peruanas, que permita desarrollar procesos productivos tendientes a aprovechar posibilidades de acceso a terceros mercados.

19. Resaltaron el incremento producido en el transporte internacional de cargas entre ambos países, en concordancia con el crecimiento del comercio bilateral experimentado en los últimos años. Asimismo, destacaron el aumento en las frecuencias de transporte internacional terrestre de pasajeros.

ASUNTOS MIGRATORIOS, SOCIALES Y CULTURALES

20. Los Presidentes destacaron la suscripción del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social, como expresión de la firme voluntad de ambos países de velar por el bienestar de sus ciudadanos cuya vigencia favorecerá a pensionistas beneficiarios de ambos países residentes en el territorio del otro.

21. Presenciaron la suscripción del Protocolo Adicional al Convenio entre las Academias Diplomáticas de ambos países, que permitirá el intercambio anual de becarios en los institutos de formación diplomática, el cual debe servir de ejemplo para intercambios de otros organismos estatales.

22. Se congratularon por la entrada en vigor del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales, por el cual los ciudadanos de ambos países que desean residir en el territorio del otro, pueden obtener una residencia legal, con base en la acreditación de su nacionalidad.
23. Acordaron profundizar la colaboración y coordinación entre las respectivas autoridades, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de ambos países que residen en el territorio del otro, quienes participan activamente en todos los aspectos de la vida social y económica en su lugar de residencia y contribuyen con su esfuerzo al desarrollo de ambos países.
24. Destacaron la conveniencia de profundizar el diálogo y la concertación, en el marco de la observancia de los convenios migratorios internacionales como la vía más adecuada de facilitar la efectiva inserción e integración de los migrantes en las sociedades de acogida.
25. Se comprometieron a profundizar la relación entre las autoridades competentes peruanas y argentinas para facilitar el reconocimiento de los títulos universitarios que permitirá una mejor inserción laboral de los ciudadanos de los dos países.
26. Acordaron profundizar la colaboración bilateral en los campos de la cultura y la educación a través de acciones conjuntas que faciliten el intercambio de publicaciones y de material cinematográfico, la cooperación deportiva, el intercambio de artistas, la realización de festivales, ferias, exposiciones, conferencias y simposios, así como la cooperación universitaria y la realización de programas conjuntos de investigación científica.
27. Acordaron celebrar durante el mes de abril de 2010 una nueva reunión de la Comisión Mixta Cultural y Educativa, según lo establecido en el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa de 1994, a fin de continuar intensificando los vínculos en todos los ámbitos de la actividad artística y educativa.
28. Destacaron la firma del Protocolo Modificatorio del Convenio para la Protección, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente, orientados a fortalecer los mecanismos para la lucha contra el tráfico ilegal del patrimonio cultural y comprometieron el apoyo de sus respectivas autoridades para la repatriación oportuna de los bienes incautados en el territorio de la otra Parte.

COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

29. Los Presidentes resaltaron la importancia de la suscripción del Acuerdo de Cooperación en materia de Recursos Hídricos, entre la Autoridad Nacional del Agua de la República del Perú y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la República Argentina, que promoverá el intercambio de experiencias y la investigación científica en gestión integral del agua.
30. Expresaron su satisfacción por la firma del Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología en la Industria Metalmeccánica entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Industria y Turismo de la República Argentina.
31. Destacaron, asimismo, la firma del Convenio Marco de Cooperación Científica – Técnica entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) de la República del Perú y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de la República Argentina, que permitirá el intercambio tecnológico en el sector agrario, así como el suscrito entre este último y el Ministerio de la Producción de la República del Perú, que busca incrementar la competitividad de la Micro y Pequeña Empresa.
32. Dispusieron una coordinación más estrecha en los diversos foros regionales e internacionales sobre la problemática de las crecientes restricciones para acceder a los flujos de cooperación internacional que enfrentan los Países de Renta Media.
33. Expresaron su beneplácito por la realización de la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica Perú-Argentina, destacando el alto reconocimiento de la Cooperación Sur – Sur brindada desde hace varias décadas por la República Argentina al Perú, particularmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). Subrayaron la importancia del Programa acordado para el periodo 2010-2012 que desarrollará 19 proyectos de mayor impacto y sostenibilidad, en las áreas de agricultura, ganadería, competitividad industrial, ciencia y tecnología, pesca y gobernabilidad, que contribuirá al desarrollo de ambos países.
34. Ambos Mandatarios dispusieron se defina la estrategia de trabajo conjunto de cooperación con Haití, a través del programa PROHUERTA, en el marco de la Cooperación Sur-Sur y Triangular.
35. Instruyeron profundizar la cooperación bilateral, a través de la identificación de iniciativas y temas

específicos con el propósito de incrementar el intercambio de experiencias y los diversos programas vigentes.

36. Expresaron su satisfacción por la celebración del Diálogo de Altas Autoridades en Política de Ciencia y Tecnología y por la suscripción del Programa de Cooperación en Energías Renovables Argentino-Peruano y del Programa de Cooperación en Uso Sustentable de la Biodiversidad Argentino-Peruano que permitirán profundizar la cooperación bilateral, a través de programas específicos.

37. Los Presidentes expresaron su voluntad de explorar áreas y modalidades para continuar la tradicional cooperación bilateral en materia de usos pacíficos de la energía nuclear.

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS ANTÁRTICOS

38. Propugnaron por la construcción de una visión compartida de largo plazo que abogue por la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, hasta, inclusive y mas allá de 2012, y la continuación del Protocolo de Kioto mediante la definición de su segundo periodo de compromiso a través del reconocimiento y aplicación del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

39. Señalaron que el proceso hacia el Desarrollo Sostenible de nuestros países se basa en tres pilares fundamentales: económico, social y ambiental. Dicho proceso contempla la erradicación de la pobreza y el valor, la calidad y la preservación de los recursos naturales. Asimismo, destacaron que la gestión sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica nos permitirá asegurar la calidad de vida y el desarrollo integral de los habitantes de nuestros dos países; y que en lo concerniente a los conocimientos tradicionales se debe impulsar formas de cooperación bilateral, así como los mecanismos de protección respectivos.

40. El Presidente del Perú agradeció el compromiso de las autoridades argentinas de prestar su más amplia cooperación para la realización de las expediciones científicas peruanas a la región antártica a través del apoyo logístico y técnico a las actividades que desarrolla el Perú en la Estación Científica Machu Picchu. En tal sentido, en el marco del Acuerdo de Cooperación en materia Antártica de 2001 y del Programa Conjunto de Cooperación Científico Técnica de 2006, ambos mandatarios comprometieron a sus respectivas autoridades competentes a fortalecer el desarrollo de actividades e investigaciones científicas conjuntas en la Antártida, particularmente en los campos de la biología marina y oceanográfica, a través de la celebración de reuniones periódicas de coordinación y planificación encargadas, asimismo, de la elaboración de programas conjuntos en actividades de capacitación y adiestramiento del personal científico, técnico y logístico de ambos países.

41. La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner agradeció el respaldo permanente brindado por el Gobierno del Perú a los legítimos derechos argentinos en la disputa de la soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que se expresó una vez más en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, el 23 de febrero de 2010, a través de la "Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas" y del "Comunicado Especial sobre la Exploración Hidrocarburífera en la Plataforma Continental"; y lo establecido por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

42. El Presidente Alan García Pérez resaltó la Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, el 25 de mayo de 2010, como uno de los principales hitos de la historia de la independencia en la región y destacó las acciones que el Perú realizará en dicho marco.

43. La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner expresó su agradecimiento por la hospitalidad y las atenciones recibidas durante su permanencia en la ciudad de Lima, extendiendo una cordial invitación al Presidente del Perú para que realice una visita a Argentina.